



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 343.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR JUAN DE LA CRUZ HELMAN ARAUJO, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 9 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 220/2025 del 5 de mayo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor Juan de la Cruz Helman Araujo, funcionario de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”

El certificado médico expedido por el doctor Jorge Ariel Velazco Cabrera, con registro profesional N° 22290, donde consta que el señor Juan de la Cruz Helman Araujo, debe guardar reposo por el término de sesenta (60) días, por razones de salud.

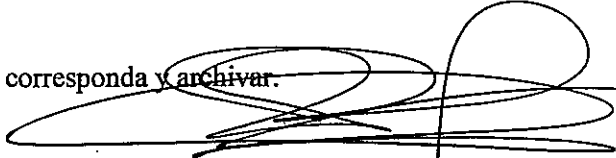
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor **Juan de la Cruz Helman Araujo**, funcionario de la Dirección de Comunicaciones, por el término de 60 (sesenta) días contados a partir del 4 de abril de 2025, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 3 de junio de 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro